

QUILMES, 13 diciembre de 2010.

VISTO la Resolución (D) N° 8/10 y la Resolución (CS) 115/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 8/10 el Director Organizador del Departamento de Economía y Administración adoptó el Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales y asignó a la Licenciada Ana Maria Ventura la función de secretaria de actas para la sesión del Consejo Departamental Electo de Economía y Administración.

Que este nuevo Departamento no tiene aún su reglamento de funcionamiento aprobado.

Que la Resolución 115/06 del Consejo Superior aprobó el Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales y que éste resulta apropiado para la realización de las primeras sesiones del Consejo Departamental de Economía y Administración.

Que de acuerdo al artículo 14 del Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales debe ser designado un secretario de actas que confeccione el acta de la sesión, realice el cómputo de las votaciones y anuncie el resultado de la votación.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adóptase para el funcionamiento del Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración el *Reglamento Interino del*

*Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales* a partir de la fecha y por el término de 90 días.

ARTICULO 2°.- Asígnase a la Licenciada Ana Maria Ventura DNI 16.828.173 la función de Secretaria de Actas para las sesiones del Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración a partir del día de la fecha y por el término de 90 días.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 001/10



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES